

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO TITULADO: “SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer:

Actualmente dependen del Hospital Universitario Infanta Leonor los siguientes centros ubicados en distintos domicilios de los distritos Puente y Villa de Vallecas:

- Hospital Virgen de la Torre
- Centro de Especialidades Vicente Soldevilla
- Centro de Especialidades Federica Montseny
- Servicio de Salud Mental de Puente de Vallecas
- Servicio de Salud Mental de Villa de Vallecas
- Centro Polivalente de Vallecas: en este centro se Ubican los Hospitales de día psiquiátricos de adultos y adolescentes, y el Centro de atención integral a drogodependientes de Vallecas.

Las muestras biológicas de pacientes recogidas en los centros dependientes del Hospital Universitario Infanta Leonor, para su análisis clínico deben ser trasladadas al laboratorio de este centro. Además se debe recoger muestras ginecológicas en los Centros de Especialidades anteriormente citados y transportarlas al Hospital General Universitario Gregorio Marañón. También es necesario realizar transportes de muestras desde el Servicio de Ginecología al laboratorio del Hospital Universitario 12 de Octubre.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza

